a Lorbado la Lordo dar q a su Mt. suplico
se mandase se ensiesse en el cuello el
señor Conde de la guda y se remase a los
de los engares e otros sea comarca con
ellos en el cuello, e ayudasen a esta
guda el matar a la angosta los
se seria a los solicitadores estan en lor
te, para los su ca en a m. de pe
ses pago, se s para con bro neda de mas
esto, no se tiene, no tiene misabe el termino de la
guda ca ya mea az, portanto se ve
ran e se ruan a los S. Rey haga insin
los, termine de los engares comarcanos dne
cas, e que aci haga diligencia para
matar con otra ocasion de ar
si por negligencia a e dano viniese
sea a su cuenta claro, y esta guda
seria q. amando a su Mt. ou
la dreg, conuenga e se le para
el mandaro n dar por n.

Rey don por vi adelantado, Enriquez de
Cardeno, Ruy Lopez dando fe con firme
ada e, y ordenanca

Vers.

Antem
Joanes